



Av. 27 de Febrero No. 419,
El Millón II, Santo Domingo, D.N.
República Dominicana
T. 809-682-3298 • F. 809-687-4043
I-809-200-3297 (sin cargos)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RNC: 401036746

www.map.gob.do

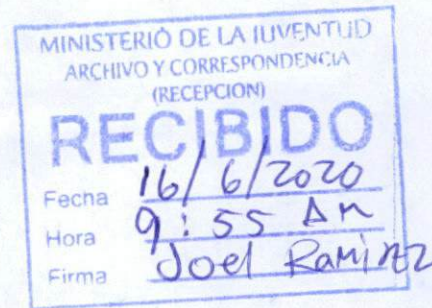
“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”
“Avanzamos para ti”

12 de junio de 2020
Santo Domingo, R. D.

00 3776

1/2

Señora
Licda. Robiamny Nadesha Balcácer
Ministerio de la Juventud
Su Despacho.



Distinguida Ministra:

Como es de su conocimiento, la Dirección de Simplificación de Trámites ha estado ofreciendo apoyo técnico al Comité de Calidad del Ministerio de la Juventud para la elaboración e implementación de la Carta Compromiso al Ciudadano.

En la reunión remota sostenida el 25 de mayo, se acordó la remisión de los servicios y procedimientos a los fines de analizar y validar los mismos para poder definir la continuidad de los trabajos en el Programa Carta Compromiso al Ciudadano. Luego de revisar y analizar la documentación remitida, junto con las informaciones suministradas en las reuniones sostenidas y vía correo electrónico, así como el análisis de las atribuciones que le confiere la ley 49-00, que crea la Secretaría de Estado de la Juventud, *como instancia rectora, responsable de formular, coordinar y dar seguimiento a la política del Estado dominicano en materia de juventud, así como también definir las normas y políticas correspondientes, asegurar que las políticas públicas, programas y proyectos sectoriales contemplen criterios de juventud, promover y velar por los derechos de la Juventud dominicana, capacitar, sensibilizar e informar a las diferentes instancias gubernamentales en temas relativos a este segmento de la población;* hemos concluido que dada la naturaleza de la institución, facultada por ley a promover el desarrollo integral y elevar la calidad de vida de la población joven dominicana a través de la implementación de políticas públicas integrales, y analizando el servicio que actualmente ofrecen al cliente/ciudadano y según los requerimientos de la metodología existente en el Programa Carta Compromiso al Ciudadano, le informamos que el Ministerio de la Juventud, no aplica para la implementación de esta herramienta.

También hacemos de su conocimiento, que el indicador 01.4 correspondiente a Cartas Compromiso dentro del Sistema de Monitoreo de la Administración Pública – SISMAP, no tendrá ningún peso dentro de la valoración general de la institución, por lo tanto, no afectará la puntuación final.

Agradecemos su interés por garantizar la prestación de servicios de calidad a través de la aplicación de la Carta Compromiso. Aprovechamos la ocasión para reiterar nuestro apoyo en cualquier otro proyecto bajo la rectoría de este Ministerio.





Av. 27 de Febrero No. 419,
El Millón II, Santo Domingo, D.N.
República Dominicana
T. 809-682-3298 • F. 809-687-4043
1-809-200-3297 (sin cargos)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RNC: 401036746

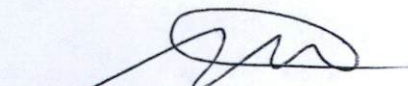
www.map.gob.do

Para cualquier información adicional, favor contactar a la Dirección de Simplificación de Trámites, el teléfono: (809) 682-3298, ext. 2523/2525.

Con sentimientos de alta consideración y estima, aprovechamos la ocasión para enviarle un cálido saludo.

2/2

Atentamente,


Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública



RVC/DST
DST-20- 0377



Ministerio de la Juventud

Normas que rigen o crean sus servicios (número de ley, decreto o resolución)

- **Ley General de Juventud Núm. 49-00**

Artículo 47. ATRIBUCIONES DE LA SECRETARIA. Serán atribuciones de la Secretaría de Estado de la Juventud:

1.- Normativas y rectoras:

- a) Definir las normas y políticas correspondientes para y establecer los mecanismos necesarios que promuevan el desarrollo integral y eleve la calidad de vida de la población joven dominicana.
- b) Coordinar con las instancias públicas y de la sociedad civil la formulación e implementación de las Políticas Nacionales de Juventud.
- e) Articular, coordinar y ejecutar acciones con los organismos del Estado para asegurar que las políticas públicas, programas y proyectos sectoriales contemplen criterios de juventud.
- d) Evaluar las políticas en lo que concierne a su impacto sobre la juventud y propiciar los correctivos necesarios.
- e) Formular iniciativas en los distintos niveles de la vida nacional, tendentes a promover el desarrollo integral y elevar la calidad de vida de la población joven dominicana.
- f) Coordinar el Sistema Nacional de Juventud.
- g) Canalizar recursos e iniciativas del Estado y de otras instancias nacionales, a favor del desarrollo integral de la juventud en los distintos niveles y escenarios de la vida nacional.
- h) Velar por el cumplimiento y ejecución de los principios de política pública sobre juventud planteados en la presente Ley.
- i) Promover y velar por los derechos de la juventud dominicana, así como por el contenido y espíritu de la presente Ley.

2.- Coordinación y articulación con la sociedad civil

- a) Constituir espacios para la concertación y coordinación de acciones entre la Secretaría de Estado de la Juventud y las instancias de la sociedad civil para el impulso de los lineamientos en la participación política, modernización, erradicación de la pobreza, violencia, educación, cultura, trabajo, salud y otras áreas.
- b) Propiciar articulaciones y acuerdos entre la Secretaría de Estado de la Juventud y otras instancias del Estado y las instancias de la sociedad civil, con miras a sumar esfuerzos y ampliar perspectivas alrededor de las políticas de desarrollo y su implementación, así como de cualquier acción que sea de interés común.
- c) Establecer las coordinaciones intergubernamentales, internacionales, interinstitucionales e intersectoriales que fueren necesarias para los fines de la presente

3.- Sensibilización y educación de la sociedad civil

- a) Capacitar, sensibilizar e informar a las diferentes instancias gubernamentales y de la sociedad civil en tomo a la condición y posición de los jóvenes dominicanos.

b) Coordinar y dar seguimiento al funcionamiento y desempeño de los Consejos de la Juventud: Municipales, Provinciales y Nacional.

c) Propiciar la investigación básica y aplicada sobre los temas y situación de la juventud en las distintas vertientes del conocimiento científico y la realidad nacional.

d) Divulgar informaciones relativas a los temas y problemáticas de juventud.

e) Promover los valores de la paz, la tolerancia y la convivencia pacífica en el seno de la sociedad dominicana en el marco del respeto de las diferencias de género, culturales, raciales, religiosas, políticas o de cualquier índole.

f) Promover la comprensión de los valores de la identidad nacional entre los y las jóvenes.

4.- Política internacional

a) Llevar a cabo coordinaciones y acciones intersectoriales y con la sociedad civil para el cumplimiento de los convenios y compromisos internacionales suscritos por el país, dirigidos a crear las condiciones necesarias para potenciar el papel de la juventud en la sociedad, en todas las esferas de la vida pública y privada, mediante una participación plena y en pie de igualdad en el proceso de toma de decisiones en las esferas económicas, sociales, culturales y políticas.

b) Observar, evaluar y reportar ante instancias nacionales e internacionales los avances y obstáculos en el cumplimiento de estos convenios y compromisos por parte del país.

e) Hacer las recomendaciones y llevar a cabo las coordinaciones de lugar, a fin de que los planes, políticas y estrategias sectoriales, incorporen los ajustes necesarios para el cumplimiento de los convenios y compromisos internacionales.

d) Gestionar recursos internacionales para apoyar el desarrollo de planes, programas y proyectos gubernamentales y de la sociedad civil, que conduzcan al fortalecimiento y desarrollo de la juventud.

e) Representar al Estado Dominicano en los foros internacionales dedicados a debatir los temas de juventud. Párrafo: La Secretaría de Estado de la Juventud deberá articular esfuerzos en términos de políticas de las instituciones y organizaciones que trabajan en pos de la juventud, en virtud de que estas instancias han acumulado importantes experiencias de trabajo en las áreas de violencia, salud, participación política, capacitación, investigación, empleo, instancias de la sociedad civil. La Secretaría de Estado de la Juventud tendrá acceso a una amplia capacidad instalada de recursos humanos y destrezas institucionales que potenciarían su marco de acción, al tiempo de contribuir a la ampliación y articulación interna de los esfuerzos que se realizan en pos de la juventud.

La institución cuenta con una cartera de servicios publicada en su portal web, entre los que se encuentran: No tiene servicios cargados en la página.

Análisis y conclusión

Luego de revisar la normativa correspondiente al Ministerio de la Juventud, se ratifica la potestad normativa del ministerio en calidad de instancia rectora responsable de formular, coordinar y supervisar las políticas públicas en materia de la juventud.

Con relación a servicios, el Ministerio cuenta con una serie de proyectos que buscan cumplir con las responsabilidades normativas, los cuales no son considerados como servicios, debido a que no necesariamente presentan una continuidad en tiempo (estos pueden ser creados o modificados) acorde las necesidades que pueda presentar el sector.